

- b) Adjudicación definitiva de fecha 26 de marzo de 2009, publicada en el perfil del contratante de 27 de marzo.
- c) Contratista: Viviendas y Solares del Norte, S.L.
- d) Importe de la adjudicación: 314.992,16 euros más 50.398,74 euros de IVA.
- e) Información general: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)  
Ampuero, 14 de mayo de 2009.–La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

09/8111

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Contratación del Servicio de Atención Domiciliaria, incardinado en la categoría de servicios y asistencia, por el sistema de criterios múltiples.*

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 21 de mayo de 2009.

- 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:  
a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero. Número de Registro: 01390089.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:  
Descripción del objeto: Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Astillero.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Adjudicación por Criterios múltiples.

4.- PRECIO DE LICITACIÓN:  
Se fija como presupuesto base de licitación, para la realización de este contrato, a los efectos previstos en los artículos 278 y 75 de la LCSP, 30/2007, la cantidad de:

- Presupuesto base para cuatro años: 2.205.607,48 euros.
- IVA (7 %) 154.392,52 euros.
- Presupuesto total para cuatro años: 2.360.000,00 euros.

En todos los supuestos, las ofertas serán formuladas con el IVA incluido.

- 5.- GARANTÍAS:  
Provisional: Se exige como requisito necesario al procedimiento público la presentación de garantía provisional por importe de doscientos euros (200,00 euros).

Definitiva: El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días naturales contados desde que se le notifique la adjudicación contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 % del presupuesto base de licitación.

- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:  
a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.  
b) Domicilio: Calle San José, 10.  
c) Localidad: 39610 Astillero.  
d) Teléfono: (942) 077 000.  
e) Telefax: (942) 077 025.  
f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

- 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:  
No se precisa clasificación.
- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:  
a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las 13:30 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.  
b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José 10 de Astillero.  
c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la adjudicación. (Artículo 145, LCSP, 30/2007).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:  
El quinto día siguiente hábil (excluido sábado), del señalado para la presentación de las ofertas, a las 13 horas, por la Mesa de Contratación, que formulará su pro-

puesta según los artículos 129, 130, 134, 135, 143, 295 y disposiciones adicionales 2ª y 15ª de la LCSP, 30/2007.

Astillero, 2 de junio de 2009.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos. El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/8639

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Corrección de errores del anuncio de contratación del Servicio de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Astillero, por procedimiento abierto, por el sistema de criterio múltiple, que fue publicado en el BOC número 94, de fecha de 19 de mayo de 2009.*

La modificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 de mayo de 2009.

Se procede a la corrección del punto 4 (Precio de licitación), en los términos siguientes:

- Donde dice: El precio que ha de regir como base de este procedimiento, asciende a la cantidad de 150.000 euros (IVA incluido)
- Presupuesto sin IVA: 129.310,34 euros.
  - IVA (16 %): 20.689,66 euros.
  - Total: 150.000,00 euros.

Debe decir: El precio que ha de regir como base de este procedimiento, asciende a la cantidad de 150.000 euros (IVA incluido).

- Presupuesto sin IVA: 140.186,92 euros.
- IVA (7 %): 9.813,08 euros.
- Total: 150.000,00 euros.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las 13:30 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Astillero, 2 de junio de 2009.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos. El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/8638

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Decreto por el que se crea una nueva Mesa de Contratación Permanente.*

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de mayo de 2009 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y especialmente el Capítulo III del citado Real Decreto que regula las Mesas de Contratación, artículo 21 y siguientes de la citada disposición y Disposición Transitoria Tercera y concordantes, se hace necesario modificar el Decreto de esta Alcaldía de 12 de noviembre de 2008, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 2 de diciembre de 2008, por el que se creaban sendas Mesas de Contratación Permanentes, revocando el mismo y adoptando una nueva Resolución por la que se cree una única Mesa de Contratación Permanente con la composición adaptada a las exigencias del citado Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

En virtud de lo expuesto por esta Alcaldía se resuelve revocar la anterior Resolución de 12 de noviembre de 2008 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 2 de diciembre de 2008, y crear una Mesa de Contratación Permanente con competencia sobre todos los expedientes de contratación que fueran competencia propia de esta Alcaldía o delegada en la misma por el Pleno que se tramiten por los procedimientos abierto y negociado con publicidad.

La composición de la citada Mesa de Contratación será la siguiente:

- Presidente: La Alcaldesa, Dña. Puerto Gallego Arriola o Concejal en quien delegue.
- Secretario: Titular, Dña. Rebeca Sainz de Baranda Carpena; Suplente: Dña. María Eugenia Fernández Ortiz, funcionarios del Ayuntamiento de Santoña.